

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día primero de abril del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00635619. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00635619. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veinte de marzo del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

FOLIO	SOLICITUD
00635619	<p>"1. Cuantas denuncias interpuso en contra de Ramón Ferrari Pardiño.</p> <p>2. Los números de carpetas de investigación que les ha asignado el ministerio público con motivo de las denuncias presentadas.</p> <p>3. Cuantos procedimientos administrativos tiene en el orfis?</p> <p>4. A que cantidad asciende el daño patrimonial en el que ha incurrido Ramón Ferrari Pardiño</p> <p>6. Que acciones ha realizado en las carpetas de investigación para que las mismas se lleven a proceso ante el juez de control.</p> <p>Mande digitalizado la información que justifique sus respuestas".</p>

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/153/03/2019, se turnó la solicitud en cita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, área administrativa que mediante MEMO OFS/DGAJ/211/03/2019 señala lo siguiente:

"Me refiero al contenido del Oficio número ORFIS-UT-153-03-2019, recibido el día veinte de marzo del presente año, mediante el cual remite solicitud de información con número de folio 00635919; con fundamento en lo dispuesto por el numeral 12 fracciones VIII, IX y X, del Reglamento Interior de este Órgano de Fiscalización vigente; me permito atender dicho requerimiento en los términos siguientes:

"...

1.- Cuantas denuncias interpuso en contra de Ramón Ferrari Pardiño..."

Sobre el particular, hago de su conocimiento que éste Órgano de Fiscalización Superior del Estado, atendiendo a una obligación legal prevista por el artículo 72 fracción III, de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -58 párrafo segundo, de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente abrogada-, en relación con el artículo 222 del Código Nacional Procedimientos Penales; presenta denuncias de hechos en contra de quien o quienes resulten responsable, y no sobre persona alguna en particular; en base a dichas denuncias y la investigación respectiva es la Fiscalía General quien ejercita la acción penal respectiva y formula la acusación en contra de persona específica.

"...2.- Los números de carpetas de investigación que les ha asignado el ministerio público con motivo de las denuncias presentadas..."

Las denuncias que este Órgano de Fiscalización Superior del Estado ha presentado ante la Fiscalía General del Estado, pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://www.orfis.gob.mx/denuncias-penales/>, en la cual se pueden apreciar los números de Investigaciones Ministeriales y Carpetas de Investigación que en su momento les correspondieron.

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

3.- Cuantos procedimientos administrativos tiene en el orfís"

Dichos procedimientos administrativos, que ya se tienen concluidos, pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.orfis.gob.mx/informes-del-resultado-de-la-fiscalizacion-a-las-cuentas-publicas/>

4.- A qué cantidad asciende el daño patrimonial en el que ha incurrido Ramón Ferrari Pardiño.

No se tiene un daño patrimonial determinado en el que haya incurrido el Ciudadano Ramón Ferrari Pardiño, en virtud de lo ya referido en la pregunta número 1.

Se advierte del oficio que se atiende, no consta un punto número 5, por tal motivo se continúa con el número siguiente.

6.- Que acciones ha realizado en las carpetas de investigaciones para que las mismas se lleven a proceso ante el juez de control.

Con fundamento en el artículo 72 fracción IV de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (121 fracción XXI de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, de aplicación a los ejercicios fiscales dos mil quince y dos mil dieciséis), este Órgano de Fiscalización Superior tiene la obligación legal de coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales correspondientes, a través de la ratificación de las denuncias interpuestas, ratificar los dictámenes en materia de obra pública y financiero presupuestal que se aportan como soporte documental, así como atender los diversos requerimientos que formule la Fiscalía General del Estado, para complementar dichas denuncias".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-01-04-2019/044

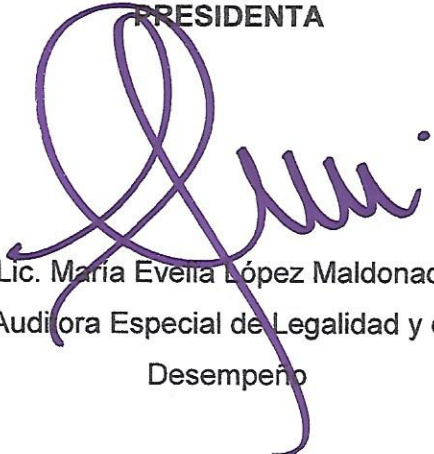
PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para responder a la solicitud de información con número de folio 00635619.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique el Sujeto Obligado que puede responder a su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. María EVELIA López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Mtra. YADIRA del Carmen ROSALES RUIZ
Titular de la Unidad de Transparencia

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VOCALES




Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

